



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Denuncia ante el Órgano Interno de Control				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en recibir y dar trámite a las denuncias de la ciudadanía en contra de los servidores públicos por indebido desempeño de su empleo cargo o Comisión.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 14, 16 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículo 3, 98, 99 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 117 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 35 fracción XXXVI, 37 fracción XX y XXII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Tultitlan, México, (vigente). Manual de procedimientos Órgano Interno de Control (vigente).		
DOCUMENTO A OBTENER:		Denuncia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	5 días
SE REALIZA EN LÍNEA:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:	denuncias@apast.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del ciudadano o personal del Organismo quien desee denunciar las presuntas irregularidades con los trámites realizados ante las áreas del organismo y por el indebido actuar de los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Identificación oficial vigente: (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional) en su caso.	No	1	Artículo 117 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Elaboración de formato de Denuncia presencial y/o en línea.	Si	0	Artículo 35 fracción XXXVI y 37 Fracción XX y XXII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

M

9

M





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.	Poder notarial inscrita ante la Cámara de Comercio respectiva y/o Poder Notarial donde acredite su personalidad.	No		1	Artículo 117 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
2.	Elaboración de formato de Denuncia presencial y/o en línea.	Si		0	Artículo 35 fracción XXXVI 37 fracción XX y XXII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 min la recepción								
COSTO:	Gratuito		Fundamento jurídico: No aplica						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DONDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.					Órgano Interno de Control				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.								
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela				NO. INT. Y EXT.:	72-A		
COLONIA:	Barrio de Nativitas			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México				
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.					
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:				
55	58883333		110	No aplica		denuncias@apast.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:				

Handwritten blue initials and a signature.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre
y Soberano de México"

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué finalidad tiene la denuncia?			
RESPUESTA:	Hacer de conocimiento presuntas irregularidades			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de sanciones se pueden aplicar a servidores públicos?			
RESPUESTA:	Desde una amonestación hasta una inhabilitación			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede tramitar en línea la denuncia?			
RESPUESTA:	Si denuncias@apast.gob.mx			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora general	 Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	02 de febrero 2024

